



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 13 de Mayo de 2024

Nombre del solicitante: ANÓNIMO

Folio de la solicitud: 00045/IMIEM/IP/2024

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles realice lo siguiente:

Le solicito amable me proporcione el nombre del Hospital Materno que usted se refiere y domicilio debido a que la solicitud cayó en el Instituto Materno Infantil del Estado con sede en Paseo Colón s/n Esquina General Felipe Ángeles s/n Colonia Villa Hogar C.P. 50170, cabe mencionar que esta Institución no cuenta con Derechohabencia, que esta institución su ámbito de acción son los niños y las mujeres del Estado de México, en su mayoría de escasos recursos económicos y sin seguridad social, agradezco su aclaración esperando su respuesta

En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 159 de la Ley invocada.

ATENTAMENTE

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez

Responsable de la Unidad de Informacion

Instituto Materno Infantil del Estado de México



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 03 de Junio de 2024

Nombre del solicitante: ANÓNIMO

Folio de la solicitud: 00045/IMIEM/IP/2024

Con fundamento en el artículo 159, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que se tiene por no presentada la solicitud de aclaración citada al rubro, en virtud de que

En respuesta e permito informar que no presento aclaración el solicitante

Quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar.

En virtud de lo anterior, se archiva la presente solicitud como concluida

Se hace de su conocimiento que tiene derecho de interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, a través del SAIMEX.

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez

Responsable de la Unidad de Informacion

Instituto Materno Infantil del Estado de México